TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:
PS-06/2023

DENUNCIANTE:
XXXXXXXXXXXXXX[1]

DENUNCIADO:
SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/XX/2023

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
GERMÁN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, uno de diciembre de dos mil veintitrés.

Vista la cuenta que antecede de fecha en que se actúa, mediante la cual informa la Secretaria General de Acuerdos en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la recepción de oficio **IEEBC/UTCE/810/2023**, signado por Orlando Absalón Lara, encargado del despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el que cual anexa informe circunstanciado, disco compacto y remite las constancias originales llevadas a cabo dentro del Anexo I del expediente al rubro citado; por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 50 fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Agréguese al presente expediente la documentación de cuenta para que obren como en derecho correspondan.

SEGUNDO.- Se tienen por recibidos los documentos en la vista señalados, por lo que se procede a la revisión de los mismos, a fin de determinar si se dio cumplimiento al acuerdo de veintitrés de junio del año en curso y, en su caso, acordar si se encuentra debidamente integrado el expediente **IEEBC/UTCE/PES/XX/2023**.

---

[1] A fin de proteger los datos personales sensibles de la quejosa acorde a lo estipulado en el artículo 3 fracciones IX y X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se eliminan tantos los datos sensibles que pudieran hacer a la víctima identificable, y se suprimen las calificativas que no forman parte de la litis, sustituyéndolas de la siguiente forma: XXXXXXXXXX.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones encargado de la instrucción, **GERMAN CANO BALTAZAR,** ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE** quien autoriza y da fe.